



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 20 /
ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-
MAT. : Remite Informe Trimestral período
Octubre – Diciembre de 2020.-

ANCUD, 03 de Marzo de 2021.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período OCTUBRE – DICIEMBRE de 2020.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2020

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó mediante Oficio Ord. N° 02 de fecha 14 de enero de 2021, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 31 de diciembre de 2020, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Octubre-Diciembre de 2020, se encuentran pagadas a la fecha, en lo que respecta a las planillas del personal del área de Salud y Junji. En cuanto a la planilla de trabajadores que se pagan por Ley SEP, se informa que se encuentra pagada en su totalidad el mes de octubre de 2020 y parcialmente los meses de noviembre y diciembre de 2020. Finalmente, en cuanto a las planillas de trabajadores de Educación, Integración y Mesa Central, se informa que se encuentran pagadas solo algunas instituciones. Se pasa a detallar los montos informados:

Octubre 2020			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	134.469.867	17.085.081	117.384.786
Personal Ley SEP	7.164.138	7.164.138	0
Personal Integración	12.471.256	1.817.695	10.653.561
Personal JUNJI	17.676.440	17.676.440	0
Personal Administración Central	6.003.493	1.363.955	4.639.538
Personal de Salud	85.055.396	85.055.396	0
TOTALES	262.840.590	130.162.705	132.677.885

Noviembre 2020			
	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educaci6n	132.022.831	16.830.550	115.192.281
Personal Ley SEP	7.019.033	799.306	6.219.727
Personal Integraci6n	12.240.965	1.680.347	10.560.618
Personal JUNJI	17.740.635	17.740.635	0
Personal Administraci6n Central	6.052.137	1.372.416	4.679.721
Personal de Salud	117.205.586	117.205.586	0
TOTALES	292.281.187	155.628.840	136.652.347

Diciembre 2020			
	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educaci6n	130.154.109	24.084.879	106.069.230
Personal Ley SEP	7.796.232	1.700.247	6.095.985
Personal Integraci6n	12.690.148	2.413.480	10.276.668
Personal JUNJI	17.616.790	17.616.790	0
Personal Administraci6n Central	6.043.756	1.825.029	4.218.727
Personal de Salud	133.683.079	133.683.079	0
TOTALES	307.984.114	181.323.504	126.660.610

Totales per6odo Octubre - Diciembre 2020			
	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educaci6n	396.646.807	58.000.510	338.646.297
Personal Ley SEP	21.979.403	9.663.691	12.315.712
Personal Integraci6n	37.402.369	5.911.522	31.490.847
Personal JUNJI	53.033.865	53.033.865	0
Personal Administraci6n Central	18.099.386	4.561.400	13.537.986
Personal de Salud	335.944.061	335.944.061	0
TOTALES	863.105.891	467.115.049	395.990.842

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporaci6n Municipal de Ancud, a trav6s de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a diciembre de 2020, asciende a la suma de \$4.239.423.579**, acompa1ando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvenci6n Escolar. Al verificar la documentaci6n acompa1ada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$4.239.423.579**. A continuaci6n, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$150.070.707	\$40.917.085
Julio/2015	\$176.996.294	\$127.398.333	\$49.597.961
Agosto/2015	\$173.188.533	\$121.242.020	\$51.946.513
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.152.868	\$25.865.575
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$132.411.938	\$44.023.539

Diciembre/2015	\$205.002.583	\$136.573.874	\$68.428.709
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0
Febrero/2016	\$175.495.841	\$112.533.440	\$62.962.401
Marzo/2016	\$178.157.000	\$115.399.575	\$62.757.425
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$101.628.602	\$96.341.949
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$104.160.759	\$106.841.302
Octubre/2016	\$190.728.080	\$92.044.645	\$98.683.435
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$139.206.887	\$64.661.105
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.069.352	\$59.305.639
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.172.925	\$42.306.106
Junio/2017	\$239.532.133	\$172.654.455	\$66.877.678
Julio/2017	\$215.977.522	\$138.972.243	\$77.005.280
Agosto/2017	\$208.065.987	\$112.949.433	\$95.116.554
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$147.567.428	\$107.028.850
Octubre/2017	\$216.680.806	\$136.338.715	\$80.342.091
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$123.141.257	\$115.749.337
Abril/2018	\$241.002.727	\$149.879.626	\$91.123.101
Mayo/2018	\$224.992.589	\$121.999.713	\$102.992.876
Junio/2018	\$270.596.822	\$132.692.433	\$137.904.389
Julio/2018	\$229.418.651	\$98.415.903	\$131.002.748
Agosto/2018	\$229.084.499	\$99.844.118	\$129.240.381
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$140.929.220	\$139.734.238
Octubre/2018	\$232.761.350	\$101.832.459	\$130.928.891
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$102.828.666	\$129.232.134
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$148.144.756	\$132.683.637
Enero/2019	\$253.874.308	\$110.771.111	\$143.103.197
Febrero/2019	\$233.073.255	\$109.962.690	\$123.110.565
Marzo/2019	\$269.741.628	\$134.295.103	\$135.446.525
Abril/2019	\$262.068.908	\$135.148.412	\$126.920.496
Mayo/2019	\$250.160.436	\$121.958.553	\$128.201.883
Junio/2019	\$297.218.611	\$164.275.854	\$132.942.757
Julio/2019	\$248.400.911	\$125.191.982	\$123.208.929
Agosto/2019	\$249.692.979	\$125.443.726	\$124.249.253
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$162.718.862	\$125.572.768
Enero/2020	\$269.863.501	\$121.440.008	\$148.423.493
Febrero/2020	\$247.267.367	\$113.039.714	\$134.227.653
Marzo/2020	\$287.654.903	\$139.142.121	\$148.512.782
Abril/2020	\$278.104.375	\$140.703.510	\$136.814.297
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0

Julio/2020	\$263.176.478	\$122.135.471	\$141.041.007
Agosto/2020	\$260.834.149	\$129.916.955	\$130.917.194
Septiembre/2020	\$329.043.934	\$184.966.370	\$144.077.564
Octubre/2020	\$262.840.590	\$130.162.705	\$132.677.885
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$155.628.840	\$136.652.347
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$181.323.504	\$126.660.610
TOTALES	\$ 15.630.966.977	\$ 10.520.551.774	\$ 5.109.848.042

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones judiciales que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$4.239.423.579**. Cabe señalar, que en informe trimestral correspondiente al período Julio – Septiembre de 2020, esta Dirección de Control Interno registró una diferencia en el monto que correspondía a retenciones judiciales, lo que fue revisado y corregido por la Corporación Municipal de Ancud, informando que el monto verificado por esta Dirección, era el que correspondía y no el que originalmente fue informado por ellos, lo que se debió a una información errónea que fuera enviada por el coordinador regional de subvenciones de la Secretaría Ministerial de Educación de Los Lagos.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Aporte otros años	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	2403090002	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	Monto	
Octubre/2020	11	05/11/2020	\$20.304.001	0	\$302.231	\$20.606.232
Noviembre/2020	12	04/12/2020	\$10.235.234	0	\$91.213	\$10.326.447
Diciembre/2020	01	08/01/2021	0	\$5.654.408	\$112.262	\$5.766.670
TOTAL						\$36.699.349

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	358.497.281
115.03.01.002	Derechos de Aseo	93.896.941
115.03.01.003	Otros Derechos	254.993.339
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	109.348.957
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	380.939.063
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	5.109.787
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	6.754.833
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	453.128.230
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	26.444.340
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	284.548.484
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	474.234.622
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	86.398.345
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	4.575.054
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.785.224.854
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8.324.094.130
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.496.119.534

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta: MONTO TOTAL 2.136.971.000	1.733.877.784
21.01.002.001	(-)Aportes empleador 13.400.000 Servicio de Bienestar	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona: 198.360.000	
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas 118.218.000 y Bonificación Comp. (-)Remuneración Alcalde 73.115.216	
215-21-02	Personal a contrata: MONTO TOTAL 760.070.000	591.286.000
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador 9.550.000 Servicio de Bienestar	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona: 86.652.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas 72.582.000 y Bonificación Comp.	
215-21-03-001	Personal a Honorarios	218.390.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	37.455.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	51.815.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		2.632.823.784
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior		31,62%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.496.119.534

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2020, asigna un monto neto de M\$2.136.971 para Personal de Planta. De éste, al 31 de diciembre de 2020 se devengó M\$1.826.048, que representa el 85,45%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.772.582	1.574.950	88,85%
21-01-002	Aportes del Empleador	51.900	39.848	76,77%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	174.598	126.250	72,30%
21-01-004	Remuneraciones Variables	103.281	69.197	66,99%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	34.610	15.802	45,65%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.136.971	1.826.048	85,45%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$854.788.400, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 31 de diciembre de 2020.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$760.070.000
- Límite del gasto 40%:	\$854.788.400
- Gasto Devengado al 31/12/2020:	\$705.927.318
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	92,87%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	82,58%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 31 de diciembre de 2020, corresponde al **35,56%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$213.697.100, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$218.390.000
- Límite del gasto 10%:	\$213.697.100
- Gasto Devengado al 31/12/2020:	\$183.991.973
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	84,24%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	86,09%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que *“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”*. Con ello, es posible concluir que **no se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **10,21%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto

inicial de \$1.056.214.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para todo el período que va desde Enero a Diciembre de 2020. A través de modificaciones presupuestarias, se fueron incorporando recursos para suplementar dicha cuenta y posteriormente se disminuyó, siendo su monto vigente al 31 de diciembre de 2020 de \$1.053.599.000. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$1.056.214.000
- Presupuesto Vigente al 31/12/2020 Honorarios de Programas:	\$1.053.599.000
- Gasto devengado al 31/12/2020:	\$ 935.374.340

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2020: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2020 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 69, celebrada el día 11 de Diciembre de 2019 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 13 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 16.216.985**.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020: Al 31 de diciembre de 2020, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$20.826.066**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 28,42%. (M\$4.609.081). El presupuesto del año 2020, al 31 de diciembre de 2020, ha sido objeto de quince (15) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
21/01/2020	Extraordinaria	75
07/02/2020	Extraordinaria	76
06/04/2020	Ordinaria	121
20/04/2020	Ordinaria	123
22/05/2020	Extraordinaria	81
26/06/2020	Extraordinaria	83
15/07/2020	Extraordinaria	85
10/08/2020	Ordinaria	134
07/09/2020	Ordinaria	136
25/09/2020	Extraordinaria	87
14/10/2020	Ordinaria	140
09/11/2020	Ordinaria	143
10/12/2020	Extraordinaria	92
14/12/2020	Ordinaria	146

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

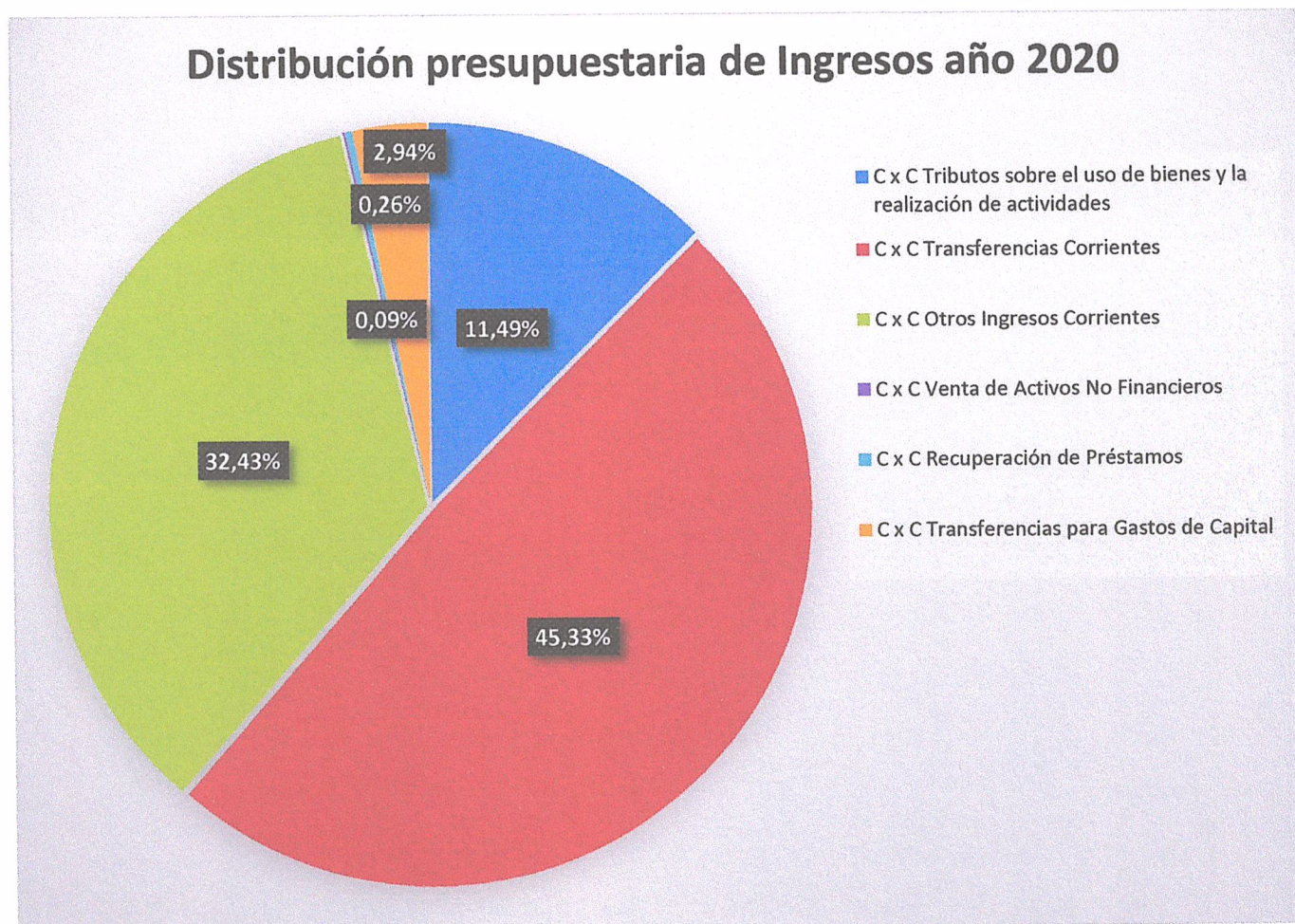
Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	337.717	0	337.717	0
2	1.175.877	24.500	729.377	471.000
3	55.130	0	55.130	0
4	365.276	0	365.276	0
5	0	40.200	40.200	0
6	47.000	130.000	177.751	0
7	108.354	126.300	234.654	0
8	0	19.500	19.500	0
9	0	6.160	6.160	0
10	0	79.013	79.013	0
11	1.448.669	19.523	1.393.304	74.888
12	182.542	116.656	299.198	0
13	14.000	630.824	644.824	0
14	17.572	61.598	79.170	0
15	1.402.832	17.100	1.419.932	0
TOTALES	5.154.969	1.271.374	5.881.206	545.888

6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2020, fue de M\$16.216.985, monto que a través de las dos modificaciones presupuestarias efectuadas desde Enero a Diciembre de 2020, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$20.826.066, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

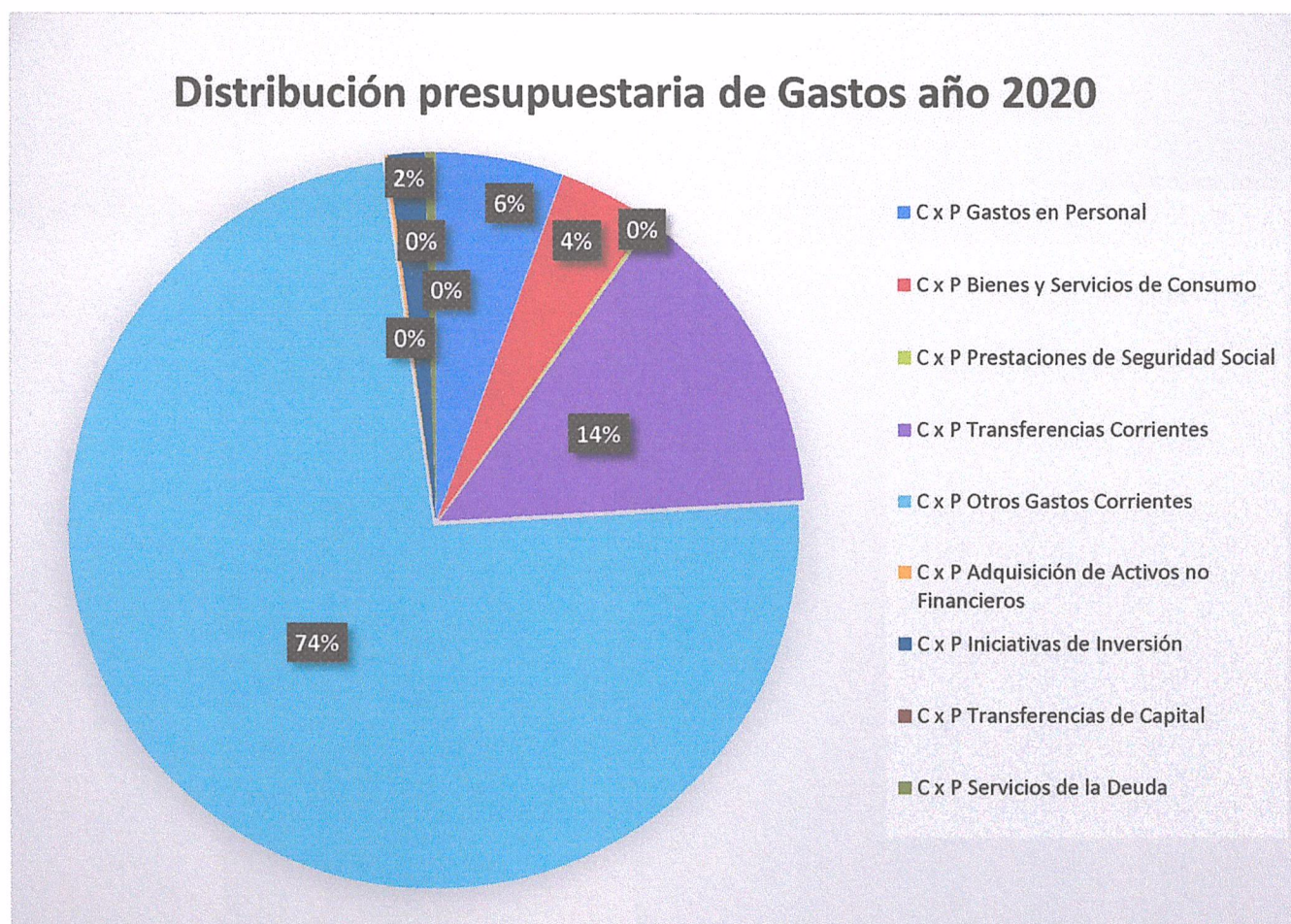
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.350.291	44.130	2.394.421	11,49%
05	C x C Transferencias Corrientes	6.528.257	2.913.929	9.442.186	45,33%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.012.734	-258.042	6.754.692	32,43%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.703	0	20.703	0,09%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	0	55.000	0,26%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	613.674	613.674	2,94%
15	Saldo Inicial de Caja	250.000	1.295.390	1.545.390	7,42%
TOTAL		16.216.985	4.609.081	20.826.066	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	4.469.103	-132.825	4.336.278	20,82%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.139.577	75.739	3.215.316	15,43%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	75.006	18.560	93.566	0,44%
24	C x P Transferencias Corrientes	7.842.449	3.056.868	10.899.317	52,33%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	3.500	567.015	570.515	2,73
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	41.310	79.600	120.910	0,58%
31	C x P Iniciativas de Inversión	186.040	1.055.084	1.241.124	5,95%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	-119.960	40	0,00%
34	C x P Servicios de la Deuda	340.000	9.000	349.000	1,67%
TOTAL		16.216.985	4.609.081	20.826.066	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



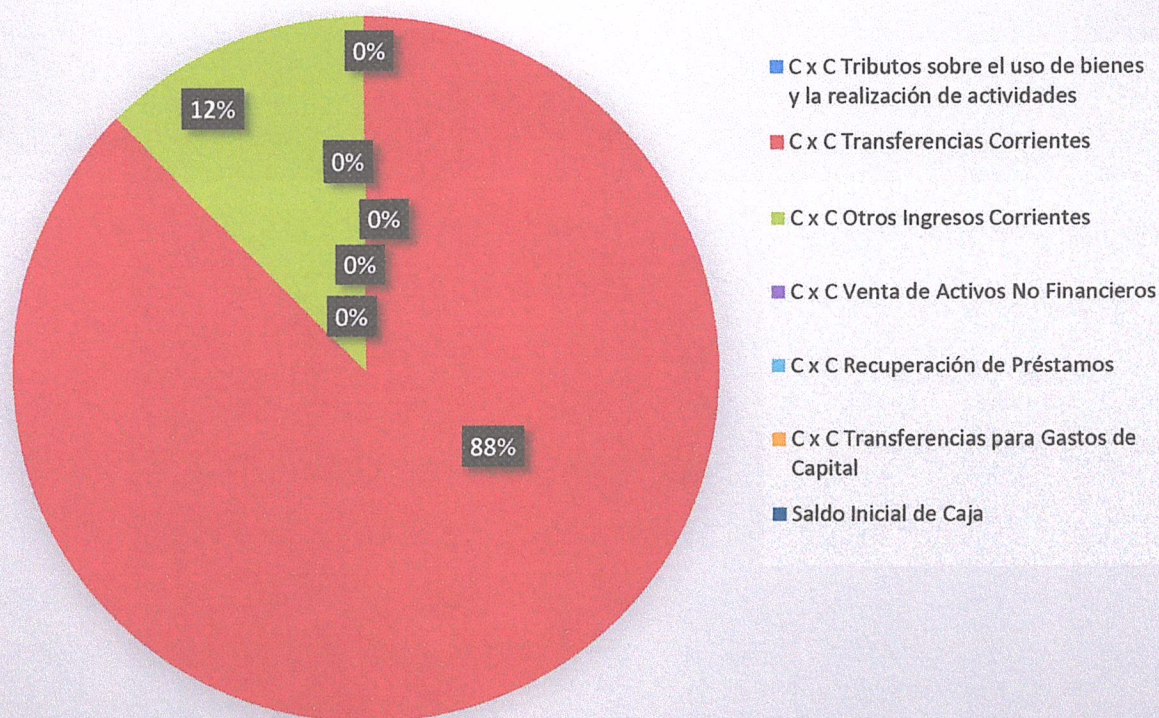
Durante el transcurso del cuarto trimestre del año 2020, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$1.616.946.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 4º trimestre de 2020:

Presupuesto al 30/09/2020	M\$19.209.120
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0
C x C Transferencias Corrientes	1.416.832
C x C Otros Ingresos Corrientes	200.114
C x C Venta de Activos No Financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	0
Saldo Inicial de Caja	0
Total Modificaciones	M\$1.616.946
Total Presupuesto al 31/12/2020	M\$20.826.066

Ingreso presupuestario

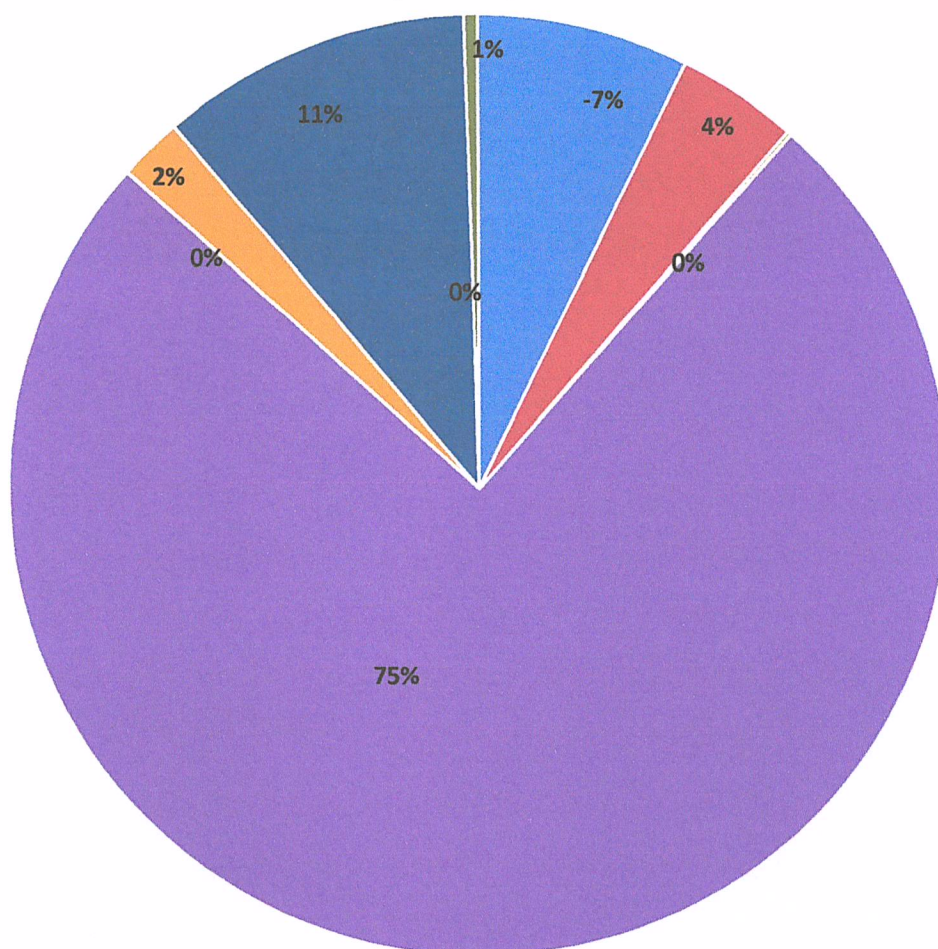


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre, se da en la cuenta de “Transferencias Corrientes”, seguido de la cuenta “Otros Ingresos Corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 4º trimestre de 2020:

Presupuesto al 30/09/2020	M\$19.209.120
C x P Gastos en Personal	-137.637
C x P Bienes y Servicios de Consumo	78.747
C x P Prestaciones de Seguridad Social	2.832
C x P Transferencias Corrientes	1.418.972
C x P Otros Gastos Corrientes	640
C x P Adquisición de Activos no Financieros	41.600
C x P Iniciativas de Inversión	202.792
C x P Transferencias de Capital	0
C x P Servicios de la Deuda	9.000
Total Modificaciones	M\$1.616.946
Total Presupuesto al 31/12/2020	M\$20.826.066

Gasto presupuestario



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital

Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre se da en la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”, seguida de la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”.

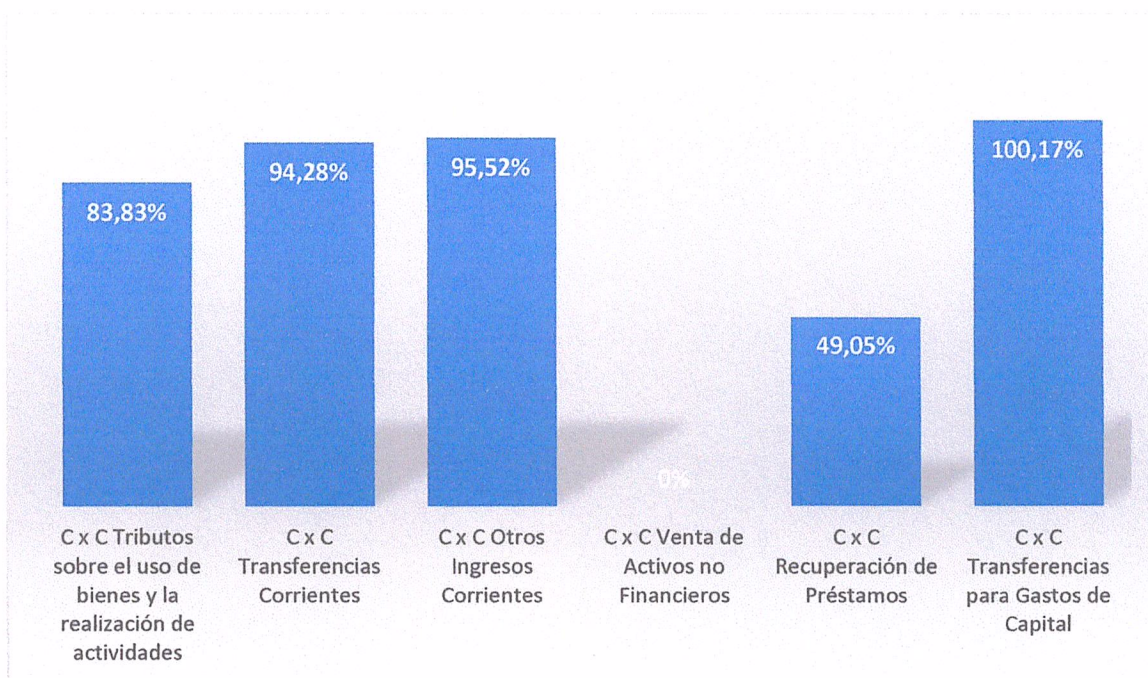
6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

En cuanto a los Ingresos percibidos al cuarto trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.394.421	2.007.304	83,83%
05	C x C Transferencias Corrientes	9.442.186	8.902.978	94,28%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.754.692	6.452.100	95,52%

10	C x C Venta de Activos No Financieros	20.703	0	0%
12	C x C Recuperación de Préstamos	55.000	26.980	49,05%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	613.674	614.724	100,17%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.545.390	----	----
TOTAL		20.826.066	18.004.087	86,44%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.

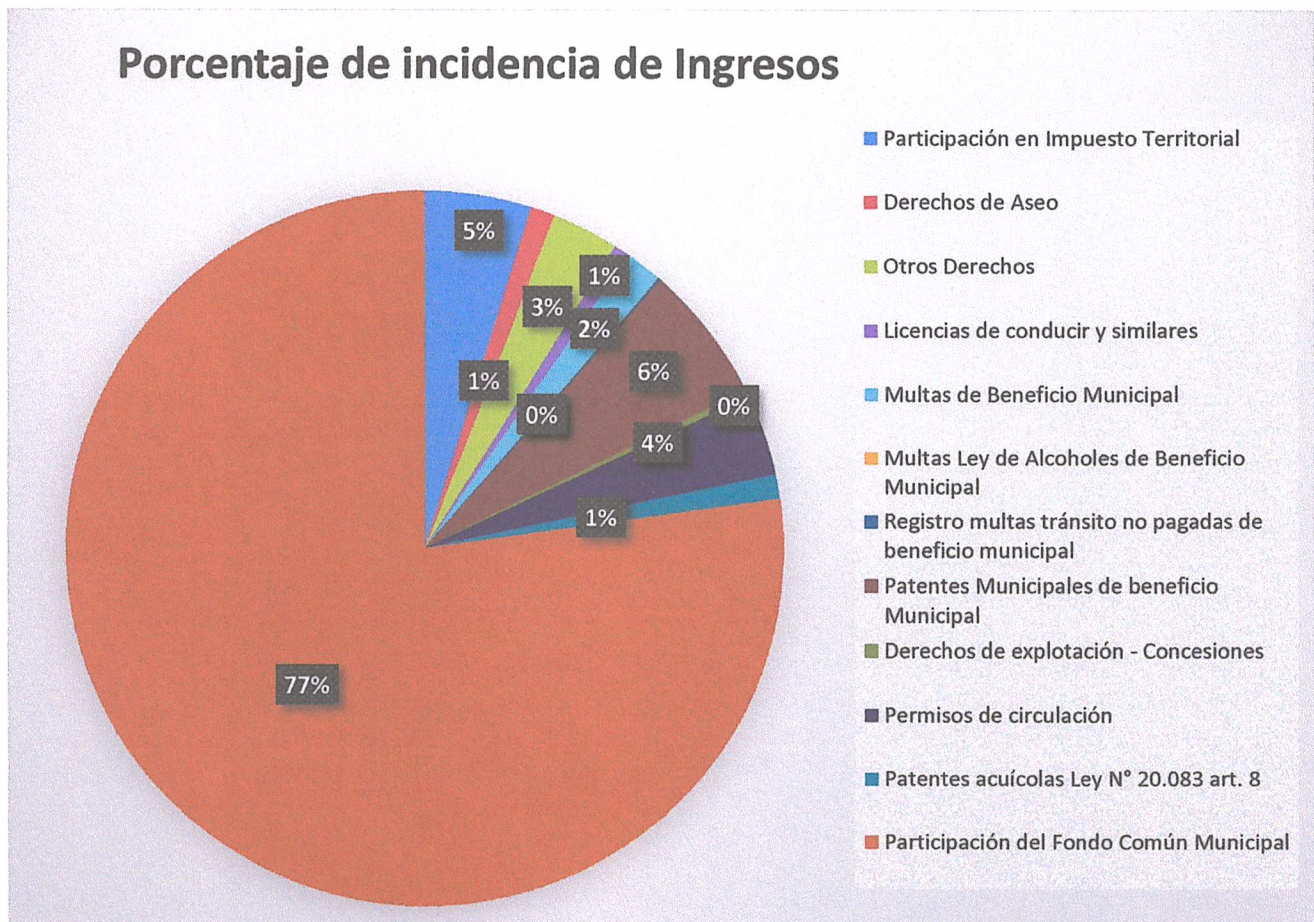


En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 80% al finalizar el cuarto trimestre del año 2020, encontrándose disminuidos los ingresos en la cuenta “C x C Recuperación de Préstamos” y sin movimiento para el período evaluado en la cuenta “C x C Venta de Activos no Financieros”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de diciembre de 2020, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de diciembre de 2020		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	364.643
115.03.01.002	Derechos de Aseo	83.999
115.03.01.003	Otros Derechos	228.563
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	54.099
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	125.104
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.891

115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	8.710
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	471.518
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	24.889
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	279.738
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	84.832
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.861.841
TOTAL INGRESOS PROPIOS		7.589.827



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

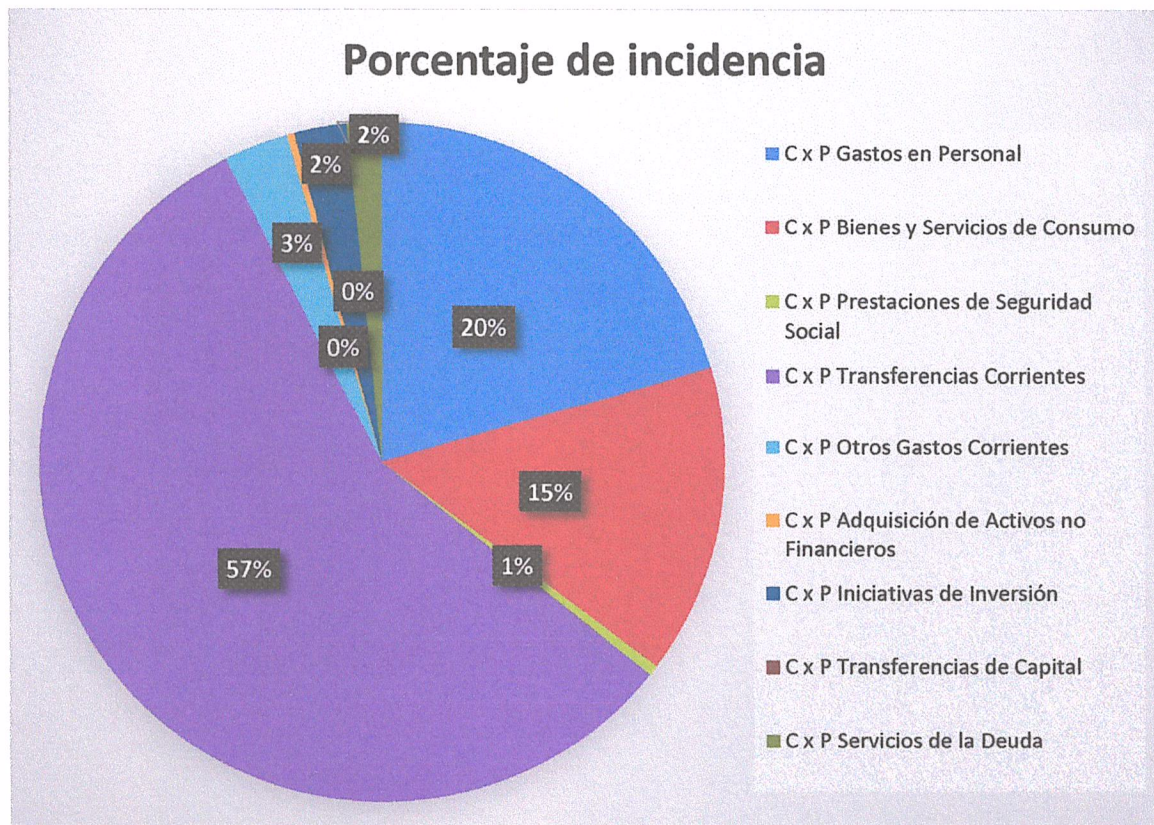
- Fondo Común Municipal: que al cuarto trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$5.861.841, fijando así un porcentaje de incidencia de 77% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$471.518, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Participación en Impuesto Territorial: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$364.643, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

En cuanto a los Gastos Devengados al cuarto trimestre del año 2020, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos del total Devengado
21	C x P Gastos en Personal	4.336.278	3.794.041	20,40%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.215.316	2.758.747	14,83%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	93.566	93.565	0,50%
24	C x P Transferencias Corrientes	10.899.317	10.546.645	56,71%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	570.515	570.256	3,06%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	120.910	67.624	0,36%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.241.124	462.954	2,48%
33	C x P Transferencias de Capital	40	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	349.000	301.176	1,61%
TOTAL		20.826.066	18.595.012	100%



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 57% del total

de Gastos Devengados al cuarto trimestre de 2020, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 20% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 15% del total de Gastos Devengados al finalizar el cuarto trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de diciembre de 2020:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados M\$
21	C x P Gastos en Personal	3.794.041
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.758.747
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	93.565
TOTAL		6.646.353
INGRESOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		7.589.827

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un 87,56%, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al cuarto trimestre del 2020.

6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el cuarto trimestre del año 2020 (31 de diciembre de 2020), no hay cuentas deficitarias por informar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben

contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen.

Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 31/12/2020:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$18.555.211, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$39.800.

Total de Ingresos Percibidos más el Saldo Inicial de Caja al 31 de Diciembre de 2020:

El Estado Presupuestario de Ingresos, indica un monto de Percibido de M\$18.004.087, sin embargo, para efectos de análisis, se considerará sumar el Saldo Inicial de Caja, cuyo monto corresponde a M\$1.545.390.

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingreso Percibido + Saldo Inicial de Caja	19.549.477
Menos: Gasto Devengado	18.595.012
Saldo a nivel Devengado	954.465
Menos Saldo por Devengar	318.697
Saldo Total Presupuestario	635.768

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, restándole a ello el saldo por devengar, se comprueba un **saldo al 31 de diciembre de 2020 que asciende al monto de M\$635.768.**

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Total Disponibilidad Cuentas 111	2.053.101
Menos: Deuda Exigible	39.800
Saldo a nivel Devengado	2.013.301
Menos Saldo por Devengar	318.697
Saldo Total Presupuestario	1.694.604

** Tal cual se ha informado al H. Concejo Municipal en sesiones de Concejo e Informes emitidos por esta Dirección de Control Interno, la Aplicación de Fondos de Tercero, no corresponde a disponibilidades efectivas, sino que son inconsistencias detectadas en los saldos en poder de los cajeros, por lo que se requiere que a la brevedad se puedan realizar los ajustes contables que permitan regularizar esta situación.*

Considerando la disponibilidad efectiva al 31 de diciembre de 2020, rebajando la deuda exigible informada, y las Obligaciones por Devengar, se comprueba **un saldo que asciende al monto de M\$ 1.694.604**, generándose una **diferencia de M\$1.058.836** con la situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos, lo que deberá revisarse e informarse por la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a M\$ 8.029.599 y el total de Pasivos (M\$602.842) más el Patrimonio (M\$7.426.757), suman M\$8.029.599, por lo que el principio de partida doble se cumple.

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$17.237.862, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$17.525.637, dando así un resultado del ejercicio al 31/12/2020 de - M\$287.775, existiendo entonces un resultado negativo para el período analizado.

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	2,56 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,07%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,08%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,01%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,56 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,56 para cubrirlo.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,07 la que indica que el 7% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,08%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un -0,01% al 31 de diciembre de 2020, dando un resultado negativo para el período informado.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV/lav.-